

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL ASISTIDA CON MODALIDAD AUTÓNOMA

Requisitos: tener aprobado el Ciclo Básico Profesional de la Carrera de Arquitectura, y ser alumno activo de la Universidad, tanto para la inclusión como durante el desarrollo de la práctica.

Acreditación: la realización y aprobación de la práctica acredita una asignatura electiva del Ciclo de Orientación.

Tutores: se requiere un/a Tutor/a Institucional, que será quien supervise la práctica dentro de la organización; y un/a Tutor/a Académico/a, que debe ser Profesor (Titular, Asociado, o Adjunto) de la FAUD. El/la Tutor/a Académico/a será quien evalúe el desempeño y defina la calificación; puede ser elegido/a por el/la estudiante o se puede seleccionar desde el Departamento de Arquitectura.

- 1) Documentación a presentar para el Departamento de Arquitectura antes de comenzar:
- Certificado de Alumno Regular (se genera a través del SIU).
 - Historia Académica (se genera a través del SIU).
 - Constancia de CUIL/CUIT.
 - Certificado de trabajo o nota de la organización dando constancia de que el/la estudiante cumple funciones ahí.
 - Plan de trabajo firmado por el/la estudiante y por su tutor/a académico/a.
 - ANEXO I (va adjunto como archivo) completado y firmado.

*Plan de Trabajo: se realiza con el/la Tutor/a Académico/a y debe ser avalado por el/la Tutor/a Institucional. La carga horaria de la práctica tiene que ser de 64 hs. En el plan de trabajo tienen que estar los datos del estudiante y los tutores, y como mínimo se tienen que detallar: las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización, cómo se distribuirá la carga horaria en el tiempo estimado. Adjunto archivo con indicaciones sobre la información básica que debe tener el plan.

2) Una vez recibida la documentación, el Consejo Departamental evaluará la pertinencia del plan y cumplimiento de requisitos. Informaremos la resolución y, de ser aprobado, se podrá dar inicio a la PPPA.

3) Al finalizar la práctica, se realiza un Informe Final (adjunto el ANEXO V que indica cómo hacerlo). Este informe tiene que ser evaluado por el/la Tutor/a Académico/a (quien informará la calificación), y luego se entrega al Departamento de Arquitectura.

Para ampliar la información, se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico 286/2011, en la que se aprueban las Prácticas Pre Profesionales Asistidas para la carrera de Arquitectura.